



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/URGEN/0097/2021 I P.O.  
UNÁNIME**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

## **Urgente Resolución**

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera, lo anterior con a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La movilidad es un tema al que todo ciudadano se enfrenta en su día a día, principalmente en las grandes ciudades, en las cuales las distancias son generalmente bastante extensas y la población se ve obligada a usar ya sea el transporte público disponible o un vehículo de su propiedad.

En el caso último, la ciudadanía se encuentra con un mercado automotriz complicado, porque, si bien la oferta vehicular es muy extensa, los costos generalmente no son accesibles para la mayoría de la población. Un vehículo nuevo



puede ascender a costos de cientos de miles de pesos, así que el grueso de la ciudadanía que sus ingresos no le permiten hacer un gasto como tal, tienen que buscar en el mercado de segunda mano, o bien, buscar vehículos de procedencia extranjera con un costo mucho menor al del mercado nacional.

Estos vehículos son una manera en la que la población puede hacerse de un automóvil propio, sin embargo, por años se ha intentado regularizarlos sin haber tenido éxito.

El pasado 16 de octubre, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, por medio de un decreto puso fin a la larga espera en la cuestión de la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

El mandatario señaló que el costo para llevar a cabo la regularización sería de aproximadamente dos mil quinientos pesos, los cuales serían aprovechados por la entidad misma “principalmente para la reparación de avenidas y vías públicas”.

Dicho decreto fue considerado para ser puesto en acción por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Sin embargo, a más de un mes de la promulgación del decreto, no se ha puesto en marcha acción alguna para la operación del programa de regularización. Esto es de suma importancia, ya que los propietarios de este tipo de vehículos buscan estar dentro del marco legal y tener su propiedad en orden, ya que esos automóviles son víctimas constantes tanto de la delincuencia organizada (pues al no estar



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

3

debidamente registrados, es fácil delinquir en estos autos), como de autoridades con fines recaudatorios que saben que no están en regla y se aprovechan de la laguna legal presente.

Hacemos un fuerte llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en coadyuvancia con las autoridades correspondientes en cada uno de los Estados colindantes con nuestro vecino país Estados Unidos, podamos generar las condiciones necesarias para el desarrollo de éste programa, el cual por años la ciudadanía ha mirado como una vía de apoyo que ahora esta cercana a hacerse realidad.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:



**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

**ECONÓMICO.**- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
*Integrante del Grupo Parlamentario*  
*Del Partido Revolucionario Institucional*